

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20806 *AIZKIBEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CANTERAS DE TOLOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el día 1 de junio de 2009, el accionista único de las sociedades indicadas a continuación acordó la fusión por absorción de la sociedad "Canteras de Tolosa, Sociedad. Anónima." por parte de la Sociedad "Aizkibel, Sociedad Anónima".

Esta fusión se acoge a lo previsto en los artículo 49 (absorción de sociedad íntegramente participada) y el artículo 52 (supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas) de la Ley 3/2009.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de fusión.

En Alzo a, 10 de junio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Aizkibel, S.A. y Canteras de Tolosa, S.A.

ID: A100048450-1